



III Jornadas Nacionales Universitarias de Educación Inicial

UNRN SEDE ATLÁNTICA

28 a 30 de noviembre de 2022

Disp. ATL N° 1099/22- Declaración de interés del MEyDDHH de RN: Res. 5689/22

MESA:

Experiencias de abordaje de los derechos en la educación de las infancias

TÍTULO: “La educación de niñas y niños en la era digital en perspectiva de derechos”

AUTORAS:

MONTI, MARIANA AYMARÁ; marianaa_monti91@outlook.es; Facultad de Humanidades-UNNE

BREGAGNOLO, NORMA ELENA; normaebregagnolo@comunidad.unne.edu.ar; Facultad de Humanidades- UNNE

PALABRAS CLAVE: Nativos digitales – erechos – Formación Docente.

Esta presentación se realiza en el marco de la Beca de Estímulos a las Vocaciones Científicas –CIN – Resol. N°452/22 -CIN – y del PI “La formación de docentes en educación infantil y la construcción de ciudadanía desde perspectivas epistemológicas latinoamericanas”-Grupo FODEI - PI: 18H007 - Resol. N° 098/19-C.S.UNNE – Tiene como objetivo presentar un avance con respecto a las múltiples tecnologías digitales aplicadas a la Educación infantil y a la formación específica que reciben estudiantes de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial en sus trayectos formativos, vinculado al uso de las tecnologías digitales dentro de las instituciones de educación infantil. Con el pasar del tiempo los intereses y deseos de niños y niñas han ido cambiando, lo que ha hecho que la educación tuviera que entrar y aggiornarse a estos nuevos espacios que se aproximan y a los y las estudiantes que acompañan ese proceso. Hoy en día, la utilización de los dispositivos electrónicos favorece la socialización, facilita el trabajo colaborativo, promueve la adquisición de habilidades técnicas y potencia las posibilidades en el ámbito de la educación dentro y fuera del aula.

La Convención sobre los Derechos del Niño, en relación a los avances de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, “(...) provee aspectos importantes relacionados con los derechos de la infancia y los medios de comunicación. (...)”, los artículos 13 y 17 establecen el derecho de niños y niñas a acceder a información desde diferentes fuentes, incluyendo Internet, y a su vez los/as niños/as tienen derecho a compartir libremente con los demás lo que aprenden, lo que piensan y lo que sienten. El artículo 12 remite a su habilidad para forjar sus propias opiniones y garantiza su derecho a la libertad de expresión. Cabe considerar que “la naturaleza abierta de Internet configura un espacio para la socialización, participación y expresión. De hecho, niños, niñas y adolescentes pueden convertirse en autores y publicar en blogs, sitios de videos y otras plataformas; es decir, no son destinatarios pasivos de la información online sino actores que le dan forma a Internet. En consecuencia, es esperable que los gobiernos y la sociedad les aseguren los recursos necesarios para que accedan a la información y aprendan a utilizarla de manera eficiente y sin que salgan perjudicados.

La construcción de una ciudadanía digital es imprescindible, para que niños y niñas puedan ser educados en el marco de los derechos y es el estado quien debe ocuparse de garantizar la efectividad, de manera responsable para que puedan disfrutar todas las alternativas que les brindan las Tics, tanto para el desarrollo personal como así también social. Cabe destacar que para que esto ocurra de manera clara y segura, como formadores es necesario acompañar y estar presente en dicho proceso, para fomentar destrezas y experiencias que son ineludibles en el uso de las Tics, propiciar canales de comunicación que admitan el diálogo, la mirada desde un

posicionamiento crítico y a la vez favorecer el pleno acceso a la información. Algo muy importante que se debe plantear durante el proceso de la construcción de la ciudadanía digital, es la enseñanza del autocuidado como así también la prevención del riesgo que el uso genera, fomentando la actitud crítica frente al contenido que se les presenta y los mensajes que se exhiben según la fuente de información a la que han consultado. Cabe destacar que una ciudadanía digital que no es inclusiva es mucho más poderosa que la que lo es, ya que invisibiliza, elimina y margina a ese grupo que no está dentro de ella.

El acceso a las tecnologías y el internet, les permiten a niños y niñas ampliar la brecha y romper con ciclos de desventajas social, es decir, tener acceso a las mismas oportunidades sin importar la clase social a la que pertenezcan, en que parte del mundo se encuentren o que educación hayan recibido; rompiendo de esta forma las desventajas que ha expuesto un mundo tan globalizado. Pero cabe preguntarnos, ¿todos los niños y las niñas cuentan con la tecnología necesaria e internet de alta calidad para que esto ocurra?, ¡NO!, y sabemos perfectamente que no todos los niños y niñas cuentan con dichas tecnologías tanto dentro como fuera de la institución, lo que hace que esa equidad que se proyecta jamás llega a ser cierta o alcanzable por los recursos con los que contamos como docentes y/o estudiantes. Esto se ha podido palpar y percibir de manera dura y directa durante la pandemia del COVID-19, en donde el mundo se ha paralizado y la presencialidad ha tomado otra forma. Haciendo que niños, niñas y docentes deban adaptarse a una clase virtual, sin contar muchas veces con las herramientas tecnológicas precisas para el dictado de dichas clases. Con estos/as niños y niñas han tenido que pasar más tiempo del indicado frente a los dispositivos electrónicos puesto que estos han ayudado a la comunicación y encuentros con sus maestras, compañeros y familiares. Haciendo que esto ayudara a duplicar el tiempo que los/as niños/as se encuentran normalmente frente a las pantallas.

Ahora bien, las tecnologías podrían aportar mucho más de lo que se cree a la educación, generando un cambio de paradigma en el sistema educativo nacional y provincial, en donde se permita ampliar el acceso a libros de textos, videos informativos, aplicaciones de uso específico y a diferentes contenidos educativos de excelente calidad, todo esto nos permitirá que la conexión alumno, contenido y clase cambie radicalmente haciendo mucho más divertido e interactivo aprender y a su vez enseñar. También con esto se puede generar un aprendizaje mucho más personalizado, en el cual cada quien va a su ritmo sin generarles presión alguna y formarse como ciudadanos del mundo digital, formándolos como ciudadanos digitales reflexivos, críticos y responsables.

A nivel nacional, la Ley de Educación Nacional N. ° 26.206, aprobada en 2006, establece — entre los objetivos de la política educativa nacional— el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las TIC.

La provincia del Chaco cuenta desde el año 2021 con la Ley de Educación Digital, Ley N° 3.405 -E, la cual apunta al desarrollo de competencias digitales, la gestión de contenidos e información, las prácticas comunicativas, sociales y culturales, el intercambio con otros y otras en un mundo global. Esta Ley busca entender a la educación digital como un bien público y un derecho personal, social e inalienable, que debe ser garantizado por el Estado Provincial, con el fin de brindar trayectorias educativas de calidad, innovadoras, creativas, participativas y diversas. En ese sentido, el Estado provincial

“garantizará el acceso de todos/as los/las ciudadanos/as a la Educación Digital en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, en todos sus tipos de gestión (pública, privada, social y comunitaria), abarcando saberes interconectados y articulados, orientados a promover la alfabetización digital, entendida como el desarrollo del conjunto competencias y capacidades necesarias para que los y las estudiantes puedan integrarse plenamente en la cultura digital”¹.

La Ley establece también el derecho a la educación digital entendido como:

“la plena inserción del y la estudiante en la cultura digital para el aprendizaje, creando un ambiente seguro y respetuoso para la protección de datos personales. Las actuaciones buscarán tener un carácter inclusivo y de accesibilidad, en particular en lo que respecta al y la estudiante que presenta alguna discapacidad”².

Con esta nueva Ley,

“el profesorado deberá contar con la formación necesaria para el desarrollo y fortalecimiento de competencias digitales y el diseño de prácticas de enseñanza acordes con implementación de una educación digital, según las orientaciones pedagógicas

¹ Poder Legislativo del Chaco. Sancionaron la Ley de Educación Digital.
https://legislaturachaco.gov.ar/sitio/noticia.php?not_id=8668#.Y4YrwnZBzIU. 2021

² Poder Legislativo del Chaco. Sancionaron la Ley de Educación Digital.
https://legislaturachaco.gov.ar/sitio/noticia.php?not_id=8668#.Y4YrwnZBzIU. 2021

establecidas en el marco de la presente Ley y establecidas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología”³.

Por lo tanto ¿cuál es la formación específica que reciben estudiantes de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial en sus trayectos formativos, vinculado al uso de las tecnologías digitales dentro del aula? Seamos honestas/os las tecnologías digitales avanzan de manera muy vertiginosa, y muchas veces los programas de las cátedras dentro de la carrera no acompañan ese dinamismo, lo que hace que las y los estudiantes no estén al día de las novedades, aplicaciones, investigaciones, entre otras, que ocurren en ese campo de estudio y que poco a poco están cada vez más presente en las instituciones educativas tanto dentro como fuera. En cuanto a la cátedra de Tecnologías en la Educación Inicial, en particular, sólo nos da un breve pantallazo y nos aproximamos a lo que son las Tics más utilizadas en el campo educativo, pero no nos muestra lo bueno o malo que tiene su utilización, o cómo podemos usarla como medio de integración del aula.

Es necesario saber que a pesar de que las Tics y las pantallas están al alcance de niños y niñas, cada vez en edades más tempranas, el uso de estas de manera inapropiadas y excesivas, también acarrear consecuencias negativas, las cuales pueden ser: problemas con el sueño; en la comunicación y/o vocabulario; entre otros.

Cabe destacar que las Tics son una herramienta muy nueva dentro de las aulas y como medio de enseñanza, todavía hay muchas cuestiones que investigar y plantear para que esas oportunidades se conviertan en beneficios reales para los alumnos y las alumnas del nivel inicial; ahora bien no podemos pedirles a las tecnologías educativas que sean el milagro que necesitamos o la herramienta igualatoria social que queremos, cuando el estado que es el encargado de hacer que nuestros derechos se cumplan muchas veces está ausente o no sabe cuáles son las problemáticas reales del nivel.

Desde este estudio de tipo exploratorio y descriptivo planteamos los siguientes interrogantes:

- ¿De qué manera se relacionan los niños y las niñas con las tecnologías?
- ¿Es seguro que desde temprana edad los niños y niñas mantengan una relación activa con las diferentes tecnologías existentes?

³ Poder Legislativo del Chaco. Sancionaron la Ley de Educación Digital.
https://legislaturachaco.gov.ar/sitio/noticia.php?not_id=8668#.Y4YrwnZBzIU. 2021

- Las/os docentes y las/os estudiantes del profesorado en Educación Inicial, ¿están preparadas aplicarlas como medio de enseñanza dentro del aula?
- ¿está en nuestro alcance, como docentes y/o futuras/os docentes, cambiar esta realidad y ayudar, desde nuestro rinconcito, que el contexto y la realidad cambie, aunque sea para nuestros alumnos y alumnas?
- Y a su vez ¿queremos formar parte de la revolución tecnológicas, para crear un mundo más equitativo y próspero para las futuras generaciones?

Bibliografía

Páginas consultadas:

- Ciudadanía digital: los derechos de las infancias y adolescencias, también en línea. Iniciática Aunar. Ministerio de Desarrollo Social Argentina. [dnypyi-2021-iniciativa-aunar-ciudadania-digital.pdf \(argentina.gob.ar\)](#). 2021
- Desafíos para la construcción de una ciudadanía digital: el rol de comunidad educativa en la prevención del grooming. Ministerio de Educación Argentina. [inline \(educ.ar\)](#). 2021
- Ley de Educación Digital N° 3405- E de la Provincia del Chaco. [Ley 3405 E Ley De Educacion Digital \(erreius.com\)](#). 2021
- Niños en un mundo digital. UNICEF. [Niños en un mundo digital.pdf \(argentina.gob.ar\)](#). 2017
- Poder Legislativo del Chaco. Sancionaron la Ley de Educación Digital. https://legislaturachaco.gov.ar/sitio/noticia.php?not_id=8668#.Y4YrwnZBzIU . 2021